

PEDIDO DE COMPRA N°

000133

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON
Fecha : 09/07/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : ADQUISICION DE INDUMENTARIAS (POLOS Y GORRAS), PARA LA PARTICIPACION EN EL SALON DEL CACAO Y CHOCOLATE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

894400020210 GORRO DE GABARDINA 2.6.8 1.4 2 50,00 UNIDAD

ITEM

ADQUISICION DE INDUMENTARIA (CAMISETAS Y GORROS) DE IDENTIFICACION PARA LA PARTICIPACION EN EL SALON DE CACAO Y CHOCOLATE 2025 CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CON CUI N° 2420957.

OBJETIVO

ADQUISICIÓN DE CAMISETAS Y GORROS DE IDENTIFICACIÓN PARA USO DE LOS EXPOSITORES Y PERSONAL TÉCNICO DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN EL SALÓN DEL CACAO Y CHOCOLATE 2025, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD VISUAL Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EVENTO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT - PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2420957.

FINALIDAD

LA ADQUISICIÓN TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y PROMOVER LA PRESENCIA ORGANIZADA Y REPRESENTATIVA DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL EVENTO "SALÓN DEL CACAO Y CHOCOLATE 2025". EL MISMO QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE LIMA, DEL 17 AL 21 DEL PRESENTE MES Y AÑO.

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR: CARACTE

-ADQUISICION DE GORROS
MODELO: GORRA TIPO JOCKEY DE 6 PANELES.
COLOR: GUINDA
TALLA: ÚNICA AJUSTABLE

CARACTERISTICAS

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN
GORRO PARA IDENTIFICACION CON LOGOTIPO
***MODELO: GORRA TIPO JOCKEY DE 6 PANELES.
**MATERIAL:
**TELA DRILL DE ALGODÓN O POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA
**TRANSPIRABLE, CON ORIFICIOS DE VENTILACIÓN BORDADOS.
**COLOR: GUINDA
**TALLA: ÚNICA AJUSTABLE.
**SISTEMA DE AJUSTE: VELCRO O

BROCHE PLÁSTICO A PRESIÓN (PREFERENCIA INSTITUCIONAL).
**VISERA: SEMIRRÍGIDA, PRECURVADA.
**FORRO INTERIOR: BANDA ANTISUDOR DE TELA ABSORBENTE.
**LOGOS: MARCA UCAYALI Y EL LOGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI.
**COLORES DEL BORDADO/ESTAMPADO: SEGÚN IMAGEN.

c. CONDICIONES DE OPERACIÓN:
NO CORRESPONDE
d. EMBALAJE Y ROTULADO (DE CORRESPONDER
LOS BIENES DEBEN ESTAR BIEN SELLADOS Y CON ETIQUETA DE FÁBRICA
e. VIGENCIA DEL PRODUCTO
NO CORRESPONDE
f. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
NO CORRESPONDE
g. VISITAS Y MUESTRA
NO CORRESPONDE
h. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
NO CORRESPONDE



000133

PEDIDO DE COMPRA N°

Tipo Uso : Consumo

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
 Módulo de Logística
 Versión 25.01.01

REGION UCAYALI-AGUAYTIA

Dirección Solicitante :
 Entregar a Sr(a) :
 Fecha :
 Actividad Operativa :
 Motivo :

OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON
 09/07/2025
 C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
 ADQUISICION DE INDUMENTARIAS (POLOS Y GORRAS), PARA LA PARTICIPACION EN EL SALON DEL CACAO Y CHOCOLATE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
5-18	PERFIL DEL PROEEDOR			

a. A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y ACREDITARLOS:
 PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL
 CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), SI LA PROPUESTA ECONOMICA ES >1 UIT.
 CONTAR CON CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)
 CUENTA RELACIONADA AL NÚMERO DE RUC
 CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) VIGENTE.
 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA CONTRATAR POR EL ESTADO.
 DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA MÍNIMA EXIGIDA SEGÚN CORRESPONDA.
 EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN SE REALIZARÁ EN PAGO ÚNICO, AL FINAL DE LA PRESTACIÓN, PREVIO INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, EL EXPEDIENTE DE PAGO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

FORMA DE PAGO

- o COMPROBANTE DE PAGO, A CRÉDITO COMERCIAL.
- o GUÍA DE REMISIÓN.
- o INFORME DE CONFORMIDAD DE ENTREGA DEL BIEN EMITIDO POR COORDINADOR DEL PROYECTO
- CON EL VISADO Y FORMADO POR LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.
- o ANEXO DE CONFORMIDAD DE BIENES.
- o ORDEN DE COMPRA.
- o CCI, PARA EL PAGO CON ABONO EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARÁ CON ABONO EN LA CUENTA "CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA" (CCI) DEL CONTRATISTA, COMO MÁXIMO, HASTA LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO RESPECTIVA Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO.
- CONDICIONES DE LA GARANTÍA: EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO POR UN MÍNIMO 30 DÍAS FRENTE A DEFECTOS DE CONFECCIÓN O MATERIALES.
- NO CORRESPONDE



GARANTIA COMERCIAL

MUESTRAS

ENTREGA 1.1. LUGAR: LA ENTREGA DEL BIEN SE DARÁ EN LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD - CAR. FEDERICO P. DE PADRE ABAD - PADRE ABAD - UCAYALI

PEDIDO DE COMPRA N°

000133

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON
Fecha : 09/07/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : ADQUISICION DE INDUMENTARIAS (POLOS Y GORRAS), PARA LA PARTICIPACION EN EL SALON DEL CACAO Y CHOCOLATE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	CONFORMIDAD DEL BIEN			
	LA CONFORMIDAD DEL BIEN SERÁ OTORGADA POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO, RATIFICADO POR EL SUPERVISOR, PARA LO CUAL EMITIRÁ LA CONFORMIDAD FIRMADA POR EL COORDINADOR MEDIANTE UN DOCUMENTO O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, CON COPIA AL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA RECEPCIÓN DEL BIEN.			
	PENALIDAD Y MORA			
	NO CORRESPONDE EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULANDO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PENALIDAD DIARIA = 0.10 X MONTO VIGENTE F X PLAZO VIGENTE EN DÍAS DONDE: F = 0.40			
	EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, A LA EJECUCIÓN TOTAL DE TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN,			
	SEGÚN CORRESPONDA, A LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA O LA OBLIGACIÓN PARCIAL, DE SER EL CASO, QUE FUERA MATERIA DE RETRASO. SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO, CUANDO EL PROVEEDOR ACREDITE, DE MODO OBJETIVAMENTE SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE.			
	OTRAS PENALIDADES			
	NO APLICA LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDEN DE COMPRA, EN LOS SIGUIENTES CASOS: a)POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO. b)POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN. d)POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO EN UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE O IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES. e)POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DA DERECHO A LA GTPA A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO AL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE LA GTPA REMITA UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO QUE SE HA PRODUCIDO DICHA RESOLUCIÓN			



PEDIDO DE COMPRA N°

000133

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON
Fecha : 09/07/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : ADQUISICION DE INDUMENTARIAS (POLOS Y GORRAS), PARA LA PARTICIPACION EN EL SALON DEL CACAO Y CHOCOLATE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR. ASIMISMO, PUEDE RESOLVER DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE COMPRA POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA

SANCIONES EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO APLICABLE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50° DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

RESPONSABILIDADES DEL PROEEDOR EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRAT

OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRAT

ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROPIEDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPANTES, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES,

FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50° DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS,

ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

LA CONFORMIDAD DEL BIEN SERÁ OTORGADA POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO, RATIFICADO POR EL SUPERVISOR, QUIENES VERIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL BIEN ENTREGADO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 144° DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS., ASIMISMO POR EL RESPONSABLE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PADRE ABAD, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS DE SER RECIBIDOS ESTOS Y, POR TANTO, GENERARA LA CONFORMIDAD DE BIEN O DE LOS BIENES CONTRATADOS.



PEDIDO DE COMPRA N°

000133

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : CAMPO VILLACORTA SEGUNDO ZENON
Fecha : 09/07/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : ADQUISICION DE INDUMENTARIAS (POLOS Y GORRAS), PARA LA PARTICIPACION EN EL SALON DEL CACAO Y CHOCOLATE


FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

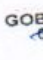
899600080248	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO CAMISERO PARA DAMA TALLA L CARACTERISTICAS	2.6.8 1.4 2	50,00	UNIDAD
--------------	--	-------------	-------	--------

CAMISETA PAR IDENTIFICACION (ALGON PIMA REACTIO 20 AL 1 CON LOGOTIVO)
*TIPO DE PRENDA: CAMISETA CUELLO CAMISERO
*MATERIAL: ALGODÓN PIMA 100% REACTIVO 20 AL 1).
*GRAMAJE: MÍNIMO 180 G/M².
*COLOR: POLO BLANCO CON MANGAS Y CUELLO CAMISERO COLOR GUINDA
DISEÑO:
*CUELLO TIPO CAMISA CON TAPETA DE 2 A 3 BOTONES.
*LOGOS BORDADOS DE ALTA CALIDAD EN PECHO IZQUIERDO (LOGO DEL GRU) Y MANGA DERECHA (LOGO DE LA MARCA UCAYALI).
ACABADOS Y CONFECCIÓN:
*COSTURAS REFORZADAS (DOBLE PUNTADA).
*TERMINACIÓN PROFESIONAL SIN HILOS SUELTOS.
*ALTA RESISTENCIA AL LAVADO Y DESGASTE.

TOTAL: 50 POLOS.
VARONES
TALLA XL: 3
TALLA L: 20
TALLA M: 1
MUJERES
TALLA L: 4
TALLA M: 19
TALLA S: 3


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
[Firma]
ING. SEGUNDO ZENON CAMPO VILLACORTA
COORDINADOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT

Firma del Solicitante


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
[Firma]
Ing. Zool. Carlos Zegarra Ramirez
SUB GERENTE
Desarrollo Económico y Social (e)

Firma Autorizada


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
[Firma]
ING. Gino Fredy Pizango Huaman
SUPERVISOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN GENERAL

ADQUISICION DE INDUMENTARIA (CAMISETAS Y GORROS) DE IDENTIFICACION PARA LA PARTICIPACION EN EL SALON DE CACAO Y CHOCOLATE 2025 CON CARGO AL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CON CUI N° 2420957.

1. **SOLICITANTE:** Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social. En marco de la Ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CON CUI N° 2420957,**

2. **ÁREA USUARIA:**

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + **Proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”, con código único N° 2420957.**

3. **INFORMACION PRESUPUESTAL**

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- + **PRODUCTO:** “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”, con código único N° 2420957
- + **META:** 009
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fideicomiso (5-18)



4. **OBJETO DEL CONTRATO**

Adquisición de camisetas y gorros de identificación para uso de los expositores y personal técnico durante su participación en el Salón del Cacao y Chocolate 2025, con el fin de fortalecer la identidad visual y la imagen institucional del evento, para el Proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”, con código único N° 2420957.



5. **FINALIDAD PÚBLICA**

La Adquisición tiene como finalidad fortalecer la identidad institucional y promover la presencia organizada y representativa de los participantes durante el evento "Salón del Cacao y Chocolate 2025". El mismo que se realizara en la ciudad de Lima, del 17 al 21 del presente mes y año.

6. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:**

a. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
01	50	Unidad	- ADQUISICION DE POLOS CON CUELLO CAMISERO MANGA CORTA. Total: 50 polos. Varones Talla XL: 3 Talla L: 20 Talla M: 1 Mujeres Talla L: 4 Talla M: 19 Talla S: 3
02	50	unidad	- ADQUISICION DE GORROS Modelo: Gorra tipo jockey de 6 paneles. Color: Guinda Talla: única ajustable

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

CAMISETA PAR IDENTIFICACION (ALGON PIMA REACTIO 20 AL 1 CON LOGOTIVO)

- Tipo de prenda: camiseta cuello camisero
- Material: algodón pima 100% reactivo 20 al 1).
- Gramaje: Mínimo 180 g/m².
- Color: polo blanco con mangas y cuello camisero color guinda

Diseño:

- Cuello tipo camisa con tapeta de 2 a 3 botones.
- Logos bordados de alta calidad en pecho izquierdo (logo del GRU) y manga derecha (logo de la marca Ucayali).

Acabados y Confección:

- Costuras reforzadas (doble puntada).
- Terminación profesional sin hilos sueltos.
- Alta resistencia al lavado y desgaste.

GORROS

- Modelo: Gorra tipo jockey de 6 paneles.
- Material:
- Tela drill de algodón o poliéster de alta resistencia.
- Transpirable, con orificios de ventilación bordados.
- Color: guinda
- Talla: Única ajustable.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- Sistema de ajuste: Velcro o broche plástico a presión (preferencia institucional).
- Visera: Semirrígida, precurvada.
- Forro interior: Banda antisudor de tela absorbente.
- Logos: marca Ucayali y el logo del gobierno regional de ucayali.
- Colores del bordado/estampado: Según imagen adjunto.

c. Condiciones de Operación:

No Corresponde

d. Embalaje y Rotulado (de corresponder

Los Bienes deben estar bien sellados y con etiqueta de fábrica

e. Vigencia del producto

No Corresponde

f. Sistema de contratación

No Corresponde

g. Visitas y muestra

No corresponde

h. Otras Obligaciones del contratista

No corresponde

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

a. A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos:

- Persona jurídica y/o natural
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

8. FORMAS DE PAGO:

El pago de la contraprestación se realizará en pago único, al final de la prestación, previo informe de conformidad emitido por el área usuaria, el expediente de pago deberá contener los siguientes documentos:

- Comprobante de pago, a crédito comercial.
- Guía de remisión.
- Informe de conformidad de entrega del bien emitido por coordinador del proyecto, con el visado y formado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- Anexo de Conformidad de Bienes.
- Orden de compra.
- CCI, para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

9. GARANTÍA COMERCIAL:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Condiciones de la garantía: El proveedor deberá garantizar la calidad del producto por un mínimo de 30 días frente a defectos de confección o material.

10. **MUESTRAS**
No Corresponde

11. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**

1.1. **Lugar:** La entrega del bien se dará en la Gerencia territorial de Padre Abad - Car. Federico Basadre Nro. 163 - Padre Abad - Padre Abad - Ucayali - Perú.

1.2. **Plazo:** La entrega de los bienes se realizará a los cinco (05) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la orden de compra.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
01	50	Unidad	- ADQUISICION DE POLOS CON CUELLO CAMISERO MANGA CORTA. Total: 50 polos. Varones Talla XL: 3 Talla L: 20 Talla M: 1 Mujeres Talla L: 4 Talla M: 19 Talla S: 3	05 DIAS CALENDARIOS
02	50	unidad	- ADQUISICION DE GORROS Modelo: Gorra tipo jockey de 6 paneles. Color: Guinda Talla: única ajustable	



12. **RECEPCIÓN DEL BIEN:**

El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

13. **CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. **PENALIDAD POR MORA:** No Aplica



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

15. OTRAS PENALIDADES:

No Aplica.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL;

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

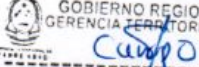
Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

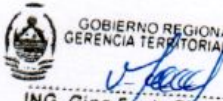
20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas., asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. SEGUNDO ZEMON CAMPO VILLACORTA
COORDINADOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. Gino F/edy Pizango Huamán
SUPERVISOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO: IMAGENES DE LOS BIENES SOLICITADOS



VISTA FRONTAL DE DISEÑO DEL POLO CAMISERO



VISTA LATERAL DE DISEÑO DEL POLO CAMISERO



VISTA POSTERIOR DLE DISEÑO DEL POLO CAMISERO

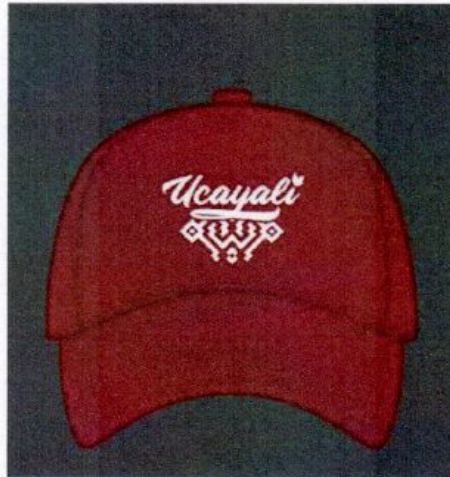




GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



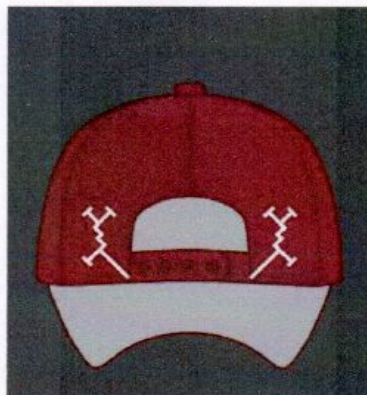
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



VISTA FRONTAL DEL DISEÑO DEL GORRO



VISTA LATERAL DEL DISEÑO DEL GORRO



VISTA POSTERIOR DEL DISEÑO DEL GORRO